RESOLUCION D.A. Nº 636

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 345727.

Asunción, 12 DIC 2018

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, (Expte. SIME N° 62.476/2018), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 345727**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15/11/2018, fue realizado la Apertura de Sobres de ofertas de este procedimiento de contratación, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado ofertas las empresas **DATA LAB S.A., SSD S.R.L. y OLAM S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° *100/2018*.

Que, las empresas **DATA LAB S.A., SSD S.R.L. y OLAM S.R.L.** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda *adjudicar a la empresa SSD SRL el ítem 1, por un total de G. 4.444.000 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el ítem 3, por un total de G. 10.425.200 (guaraníes diez millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el ítem 5, por un total de G. 557.200.000 (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el ítem 7, por un total de G. 983.324 (guaraníes novecientos ochenta y tres mil trescientos veinticuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el ítem 8, por un total de G. 12.291.550 (guaraníes doce millones doscientos noventa y un mil quinientos cincuenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, adjudicar a la empresa OLAM S.R.L. el ítem 4, por un total de G. 61.000.000 (guaraníes sesenta y un millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, adjudicar a la empresa DATA LAB S.A. el ítem 14, por un total de G. 32.170.000 (guaraníes treinta y dos millones ciento setenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el ítem 15, por un total de G. 8.174.000 (guaraníes ocho millones ciento setenta y cuatro mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. Cancelar los ítems 2, 6, 9 y 10 conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 Articulo 31 que reza "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna". Declarar desierto el ítem 11 conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30. Inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna. Declarar Desierto los ítems 12 y 13 conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30. Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

RESOLUCION D.A. Nº 636

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 345727.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación cuantitativa de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto Nº 5.826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 345727** y en consecuencia ***adjudicar a la empresa SSD SRL*** *el ítem 1, por un total de G. 4.444.000 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el ítem 3, por un total de G. 10.425.200 (guaraníes diez millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el ítem 5, por un total de G. 557.200.000 (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el ítem 7, por un total de G. 983.324 (guaraníes novecientos ochenta y tres mil trescientos veinticuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el ítem 8, por un total de G. 12.291.550 (guaraníes doce millones doscientos noventa y un mil quinientos cincuenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes,* ***adjudicar a la empresa OLAM S.R.L.*** *el ítem 4, por un total de G. 61.000.000 (guaraníes sesenta y un millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes,* ***adjudicar a la empresa DATA LAB S.A.*** *el ítem 14, por un total de G. 32.170.000 (guaraníes treinta y dos millones ciento setenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el ítem 15, por un total de G. 8.174.000 (guaraníes ocho millones ciento setenta y cuatro mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

RESOLUCION D.A. Nº 636.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 345727.

Art. 2°.- Cancelar los ítems 2, 6, 9 y 10 conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 Articulo 31.

Art. 3°.- Declarar desierto el ítem 11 conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30. Inciso a).

Art. 4°.- Declarar Desierto los ítems 12 y 13 conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30. Inciso b).

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA